

DECRETO

DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER LA INADMISIÓN Y ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS, DENTRO LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026 QUE SE RELACIONAN, ASÍ COMO DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AQUELLAS ENTIDADES A LAS QUE SE LES HA EFECTUADO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 6/11/2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el extracto del Acuerdo nº 1204/25 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan las Subvenciones con carácter anticipado del año 2026 para el Fomento de la Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Con fecha 2/02/2026 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, Acuerdo de la Delegación de Participación Ciudadana por el que se disponía la publicación de las entidades solicitantes que incurrieran en causa de inadmisión de la misma. En dicho acuerdo se otorgó plazo de audiencia por espacio de 10 días hábiles siguientes al de la publicación del citado Acuerdo (CSV uVOFmQnZnZacRxuAAtFzxe4d9WE6G9.)

TERCERO.- Con igual fecha de 2/02/2026 y en el mismo acto del Acuerdo, se publicó, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requerimiento de subsanación a las entidades relacionadas en el mismo para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal, subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su petición. El texto publicado en el Tablón de anuncios edictal tiene el CSV uVOFmQnZnZacRxuAAtFzxe4d9WE6G9.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el artículo 1.5 de la Convocatoria de Subvenciones se establecen como causas de inadmisión de las solicitudes de subvención, entre otras, no cumplir los requisitos para adquirir la condición de entidad beneficiaria en esta convocatoria, así como, la presentación de las solicitudes de subvención fuera del plazo establecido, la no utilización del formulario

FIRMANTE

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmY6sMGvweh5d7TxksTURvGyUKW

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

04/03/2026 17:41:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

normalizado y la no presentación de la solicitud por vía telemática. Por otra parte, de conformidad con lo establecido los artículos 3.3 n) y 6.2 de las Bases de la Convocatoria se indica que no podrán obtener la condición de beneficiarias, las entidades solicitantes que en su solicitud hayan superado la cantidad de 2.000 euros de subvención de la Modalidad A y de 3.500 euros en la solicitud de subvención de la Modalidad B.

SEGUNDO.- El Artículo 4.2, párrafo segundo, establece que en caso de concurrir en la entidad solicitante alguna de las causas de inadmisión, se podrá dictar por parte de la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, la correspondiente resolución y archivo de las actuaciones, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, previa audiencia de los interesados; audiencia que se abrió con la publicación en el Tablón de anuncios edictal según lo arriba indicado.

TERCERO.- De las alegaciones y documentación presentadas con las entidades que incurren en causa de inadmisión, una vez valoradas estas, se ha propuesto por parte de la Jefatura del Departamento de Participación Ciudadana la admisión de la presentada por la entidad AMPA DEL ALCÁZAR VIEJO DEL CEIP SANTOS MÁRTIRES y no admitir el resto de las alegaciones presentadas por las entidades que incurren en causa de inadmisión, al persistir ésta y que figura en anexo a la presente resolución.

CUARTA.- Respecto al requerimiento de documentación efectuado a las solicitudes presentadas que no incurren en causa de inadmisión de la solicitud y que figuraban en el anexo I del citado Acuerdo de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 02/02/2026, anteriormente indicado, una vez transcurrido el plazo establecido y revisadas por parte de la Comisión de Valoración las subsanaciones presentadas por las entidades a las que se les ha efectuado el requerimiento, dicha Comisión propone dictar resolución de desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de las solicitudes que no han subsanado o no han atendido el requerimiento efectuado y que figuran en anexo al presente informe propuesta.

QUINTA.- Respecto a la competencia para la adopción de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Bases Reguladoras, es competente para dictar el presente acuerdo la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, por delegación de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo anteriormente descrito, visto el informe propuesta de la jefatura del Departamento de Participación Ciudadana CSV uVOFmjpEUxnX5GBf3a4F9zyHZb5PmL, esta Delegación de Participación Ciudadana **ACUERDA:**

PRIMERO.- No admitir, las alegaciones presentadas por las entidades que incurrir en causa de inadmisión y declarar el archivo de las solicitudes de las entidades, con indicación de sus causas, que figuran en **Anexo 1**.

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento y archivo de la solicitud de las entidades solicitantes que, habiendo sido requeridas, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, no han presentado la documentación y que figuran en el **Anexo 2**. Respecto del resto de entidades requeridas y a las que no se les declara el desistimiento, se ordena la continuación de la tramitación del expediente.

TERCERO.- Admitir las alegaciones presentadas al acuerdo de inadmisión de la solicitud por la entidad que figura en **Anexo 3** y ordenar la continuación del expediente de tramitación de la solicitud.

Contra la presente resolución expresa en el acuerdo uno, dos y tres, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo que resulte competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, en la fecha que figura en la firma digital

EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Miguel Ruíz Madruga

Por Delegación de la Junta de Gobierno Local (Bases de la
convocatoria) Acuerdo N° 1204/25, de 27/10/2025

FIRMANTE

MIGUEL RUIZ MADRUGA

CÓDIGO CSV

uVOFmY6sMGvweh5d7TxksTURvGyUKW

NIF/CIF

****012**

FECHA Y HORA

04/03/2026 17:41:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE, INCURRIENDO EN CAUSA DE INADMISIÓN, SE DECLARA EL ARCHIVO DE
LAS MISMAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN CULTURAL YGGDRASIL
CIF	G56101504
EXPEDIENTE	26081
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y SIN FORMULARIO DE SOLICITUD. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	PEÑA Y CORO CULTURAL ALMINAR
CIF	G14731574
EXPEDIENTE	26196
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FUERA DE PLAZO Y LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN JUVENIL DE EL VISO AJELVI
CIF	G14086326
EXPEDIENTE	26164
CAUSA DE INADMISIÓN	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE SENEGALESES DE CÓRDOBA
CIF	G14922520
EXPEDIENTE	26183
CAUSA DE INADMISIÓN	LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, DE MODALIDAD A, ASCIENDE A 2500€. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 3.3 n) Y 6.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026.

ENTIDAD:	AMPA ALAMOS BLANCOS DEL CP FERNÁN PÉREZ DE OLIVA
CIF	G14089502
EXPEDIENTE	26181
CAUSA DE INADMISIÓN	LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, DE MODALIDAD A, ASCIENDE A 3000€. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 3.3 n) Y 6.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026.

ENTIDAD:	AMPA SANTIAGO DEL CEIP CABALLEROS DE SANTIAGO
CIF	G14290225
EXPEDIENTE	26177
CAUSA DE INADMISIÓN	NO SE HA PRESENTADO EL FORMULARIO DE MODALIDAD B. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA LUZ
CIF	G14234736
EXPEDIENTE	26172
CAUSA DE INADMISIÓN	LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, DE MODALIDAD A, ASCIENDE A 2970,90€. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 3.3 n) Y 6.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN FENOMA
CIF	G56020597
EXPEDIENTE	26093
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO UN FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 QUE NO CORRESPONDE AL FORMULARIO DE 2026. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	AVV DEL BARRIO DE SAN AGUSTÍN
CIF	G14927545
EXPEDIENTE	26002
CAUSA DE INADMISIÓN	LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, DE MODALIDAD A, SUPERA LOS 2000 €. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 3.3 N) Y 6.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONTALBÁN
CIF	G14691828
EXPEDIENTE	26118
CAUSA DE INADMISIÓN	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES METALÚRGICAS (METALCÓRDOBA)
CIF	G02922458
EXPEDIENTE	20067
CAUSA DE INADMISIÓN	ENTIDAD CREADA EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 19/1977 DE 1/04. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES METALÚRGICAS (METALCÓRDOBA)
CIF	G02922458
EXPEDIENTE	20066
CAUSA DE INADMISIÓN	ENTIDAD CREADA EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 19/1977 DE 1/04. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE MAYORES ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE CÓRDOBA (AMESCOR)
CIF	G75669663
EXPEDIENTE	26151
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO FORMULARIO DE SOLICITUD EN BLANCO. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN DE MAYORES ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE CÓRDOBA (AMESCOR)
CIF	G75669663
EXPEDIENTE	26152
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO FORMULARIO DE SOLICITUD EN BLANCO. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

ENTIDAD:	GUADALFOLK, MÚSICA Y DANZA
CIF	G21947676
EXPEDIENTE	26198
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 8 DE

	LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
--	-------------------------------

ENTIDAD:	GUADALFOLK, MÚSICA Y DANZA
CIF	G21947676
EXPEDIENTE	26197
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 8 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ACDI)
CIF	G56505134
EXPEDIENTE	26127
CAUSA DE INADMISIÓN	SE HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 8 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ENTIDAD:	AMPA VISTA ALEGRE
CIF	G14295323
EXPEDIENTE	26159
CAUSA DE INADMISIÓN	LA SUBVENCIÓN SOLICITADA, DE MODALIDAD A, SUPERA LOS 2000 €. INADMITIDA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 3.3 n) Y 6.2 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO 2
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A LAS QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE
SU SOLICITUD AL NO ATENDER EL REQUERIMIENTO O SER LA DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA INCORRECTA

ENTIDAD:	AMPA ALQULAYA DEL CENTRO DOCENTE IES PUENTE DE ALCOLEA
CIF	G14515860
EXPEDIENTE	26187
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUBSANACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODALIDAD B), MARCANDO LA CASILLA NÚMERO 2. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN EL ARTÍCULO 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN CULTURAL CRUZ VUELTA, VUELTA CRUZ
CIF	G56067424
EXPEDIENTE	26061
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	PRESENTAR ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN EL ARTÍCULO 9 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026. PRESENTAR UNA INSTANCIA CON EL NOMBRE DEL PROYECTO.

ENTIDAD:	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN MUNDIAL DE ETNIAS
CIF	G44785822
EXPEDIENTE	26050
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUBSANACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODALIDAD A), MARCANDO LAS CASILLAS NÚMEROS 1, 2 Y 9. PRESENTAR UNA INSTANCIA CON EL NOMBRE DEL PROYECTO.

Hash: 7d390f51b9bbaf25ae8665afe5b0ba36b636dace | PÁG. 8 DE 10

ANEXO 3
RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE LES ADMITEN LAS ALEGACIONES Y
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A LA INADMISIÓN INICIAL DE SU SOLICITUD CON
INDICACIÓN DE LA CAUSA DE SU ACEPTACIÓN.

ENTIDAD:	AMPA DEL ALCAZAR VIEJO DEL CEIP SANTOS MÁRTIRES
CIF	G14247035
EXPEDIENTE	26194
CAUSA DE INADMISIÓN	LA ENTIDAD NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. INADMITIDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y EL ARTÍCULO 3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
CAUSA DE ACEPTACIÓN	LA ENTIDAD SOLICITÓ SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL PLAZO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN Y SE HA COMPLETADO ADECUADAMENTE EL PROCESO DE ALTA EN DICHO REGISTRO, CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 1.5 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2026 Y CON EL ARTÍCULO 3.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Hash: 7d390f51b9bbaf25ae8665afe5b0ba36b636dace | PÁG. 9 DE 10

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmY6sMGvweh5d7TxksTUrVGyUKW

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7d390f51b9bbaf25ae8665afe5b0ba36b636dace

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016670_2026_uVOFm4522288182238106834522448
Órgano:	LA0016670 - Participación Ciudadana
Fecha de captura:	04/03/2026 09:19:11
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmY6sMGvweh5d7TxksTUrVGyUKW



Código QR para validación en sede